

t

Repartimiento de los Actos por universitate de la facultad de Dios. hecho en Junta a este efecto celebrada en 16^{ta} de Septiembre de 1779, para el curso de este en ochenta.

Octubre

5^{tes}

Rector

Navarro
Dienegua
Bueno.

Jueves 2^{ta} el D.^o D.^o Andrés Borda

Nov.

Borda.

Varona.

Vendugo.

Dia 4^{ta} D.^o D.^o Pedro Julian de la Encina, de 8 a 10 por la mañana
por la elec. de P. Romiz.

Dia 18^{ta} D.^o Manuel Garcia de Dios

Dia 25^{ta} D.^o D.^o Pedro Navarro

Diciembre

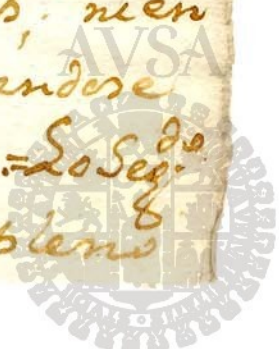
Dia 2^{ta} D.^o D.^o Domingo Exandá

Dia 9^{ta} D.^o D.^o Juan Bazo

Dia 16^{ta} D.^o D.^o Juan Machado.

Asimismo se hizo pres.^{te} et haberse notado que en los ultimos exámenes para Grados de B.^o a claustrro pleno no habido tan corto el numero de ^{tes} Exam.^{es} como que varios no han concurrido mas de quatro suprogantes, siendo como es tan numeroso el Colegio de Juristas; de lo qual y de tenerse dho Exam.^{es} des pues de N.^{ra} S. de Sep.^{re} contra lo prebenido en el capitulo 12 de la Instruccion de Grados de B.^o aprobado por la Univ.^{dad} se sigue el q.^{ue} dho Exam.^{es} se caen de aquella estimacion y apreciacion q.^{ue} se merecen para abitar los incomben.^{tes} q.^{ue} de ellos se siguen, tratado conferido, y votado se acordó Nemine discrepante, lo primero que no pueda haber examen a claustrro pleno des pues de N.^{ra} S. de Sep.^{re} ni en dia alguno que no sea lectivo, entendandose lo mismo en los exámenes Regulares. Lo Seg.^{do} que en abencion a que el claustrro pleno

Acuendo



de Derecho se compone de mas de treinta
individuos no pueda celebrarse examen
alguno a Claustro pleno sin que concurren
al menos diez individuos, lo qual se preben
dra a todos los estudiantes al tiempo de
darse la papeleta acostumbrada a los D.
en el primer Acto. con lo que se concluyo
esta Junta que firmaron.

D.º Salazar
D.º

D.º Navarro

Junta de Dias. 16 de Set. de 1779.
para el Señalamiento de dias de
examen para el curso de 1779 en 80
debermuniar. Sobre Exam. de B.º
y en que dias -

